REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00185.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante (Núm. 11), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía que promovió la **UNIDAD RESIDENCIAL ROMA III – PROPIEDAD HORIZONTAL**, contra los señores **NELSON ANDRÉS** y **MARÍA ELSA CADENA SUÁREZ.**

SEGUNDO: **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiese de conformidad.

TERCERO: **DESGLOSAR** los documentos allegados como títulos de ejecución junto con los consignados a órdenes del Despacho a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: **ABSTENERSE** de condenar en costas.

QUINTO: **ARCHIVAR** el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 122 FIJADO HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b854b65f1062d53f20bd912a3929ed3886e947e65299fea59215781e1c583787
Documento generado en 29/09/2021 09:40:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica